



CUT: 156017-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0445-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 27 de septiembre de 2024

VISTO:

El pedido de rectificación de error material a solicitud del señor **DAVINSON ARMAS MALAFAYA**, de la **Resolución Administrativa N° 0385-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ**, que obra en el expediente administrativo de **CUT N° 156017-2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0385-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ de fecha 04-09-2024, la ALA Iquitos Otorga a **Davinson Armas Malafaya**, autorización para el uso temporal de área inundable (barrizal) del río Amazonas para la siembra de cultivos de corto período vegetativo, ubicado en el sector comunidad de Oran, distrito Las Amazonas, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

Que, esta Administración advirtió de oficio el error material contenido en la parte resolutive de su Artículo 1° en lo que corresponde al lugar de ubicación del administrado consignado en el cuadro de datos técnicos del acto administrativo referido precedentemente, por lo que, de oficio debe proceder su rectificación, de acuerdo con el siguiente detalle;

DICE:

Nombre y Apellido/ Razón Social	Nombr e del Predio	Coordenadas UTM (WGS 84 Zona 18L)		Ubicación Política				Intención de siembra	Área (Has)
		Este	Norte	Caserío / Sector	Distrito	Prov.	Dpto.		
DAVINSON ARMAS MALAFAYA.		776314.25	9613542.39	Comunidad 07 de junio	LAS AMAZONAS	MAYNAS	LORETO	ARROZ,	04Ha s + 5,878 .86 m2
		776440.00	9613454.27						
		776579.84	9613723.78						
		776455.00	9613810.00						

DEBE DECIR:

Nombre y Apellido/ Razón Social	Nombr e del Predio	Coordenadas UTM (WGS 84 Zona 18L)		Ubicación Política				Intención de siembra	Área (Has)
		Este	Norte	Caserío / Sector	Distrito	Prov.	Dpto.		
DAVINSON ARMAS MALAFAYA.		776314.25	9613542.39	Comunidad de Oran	LAS AMAZONAS	MAYNAS	LORETO	ARROZ,	04Ha s + 5,878 .86 m2
		776440.00	9613454.27						
		776579.84	9613723.78						
		776455.00	9613810.00						

Que, conforme al análisis del Informe Técnico N° 0049-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ/BCP, se precisa en autos:

- ✓ Se determina la existencia de error material en el nombre consignado en el cuadro de datos técnicos del Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 0385-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ de fecha 04-09-2024, donde la ALA Iquitos autorizó el uso temporal de área inundable (barrizal) del río Amazonas para la siembra de cultivos de corto período vegetativo, ubicado en el sector la comunidad de Oran, distrito Las Amazonas, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a **Davinson Armas Malafaya**.
- ✓ Por lo que, se debe rectificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 0385-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ, en lo que corresponde al nombre del administrado consignado en el cuadro de datos técnicos, conforme a lo descrito anteriormente;

Que, el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que: Para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal de Controversias Hídricas, las funciones en primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional; en consecuencia corresponde a ésta Administración Local de Agua emitir el acto administrativo correspondiente, y;

En uso de las facultades conferidas por la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 – Ley de recursos hídricos y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI, y la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECTIFICAR, el error material contenido en la parte resolutiva de su Artículo 1° en lo que corresponde al nombre del administrado consignado en el cuadro de datos técnicos de la Resolución Administrativa N° 0385-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ, de acuerdo con el siguiente detalle;

DICE:

Nombre y Apellido/ Razón Social	Nombr e del Predio	Coordenadas UTM (WGS 84 Zona 18L)		Ubicación Política				Intención de siembra	Área (Has)
		Este	Norte	Caserío / Sector	Distrito	Prov.	Dpto.		
DAVINSON ARMAS MALAFAYA.		776314.25	9613542.39	Comunidad 07 de junio	LAS AMAZONAS	MAYNAS	LORETO	ARROZ,	04Ha s + 5,878 .86 m2
		776440.00	9613454.27						
		776579.84	9613723.78						
		776455.00	9613810.00						

DEBE DECIR:

Nombre y Apellido/ Razón Social	Nombr e del Predio	Coordenadas UTM (WGS 84 Zona 18L)		Ubicación Política				Intención de siembra	Área (Has)
		Este	Norte	Caserío / Sector	Distrito	Prov.	Dpto.		
DAVINSON ARMAS MALAFAYA.		776314.25	9613542.39	Comunidad de Oran	LAS AMAZONA S	MAYNAS	LORETO	ARROZ,	04Ha s + 5,878 .86 m2
		776440.00	9613454.27						
		776579.84	9613723.78						
		776455.00	9613810.00						

ARTICULO 2°.- MANTENER la vigencia y validez legal de la Resolución Administrativa N° 0385-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ de fecha 04-09-2024, en sus demás extremos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a **Davinson Armas Malafaya**, en el modo y forma de ley; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: <https://www.gob.pe/ana>.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE
ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS